

tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Finca número 12.396, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al libro 253, tomo 575, folio inscripción primera, segunda y quinta.

Con el nombre de pago «La Abierta». Situada, aproximadamente, en el kilómetro 14 de la derecha de la carretera comarcal 344 dirección Arcos de la Frontera-El Bosque, teniendo como referencia la entrada a la vía de acceso a finca y situada a pie de carretera la venta de la Mesa del Jardín (kilómetro 14,200, aproximadamente), a un kilómetro, aproximadamente, a la derecha se encuentra una peña urbanización del mismo nombre, siendo la segunda finca a la izquierda según se entra en la misma.

Muy localizable, por tener en su fachada gran rótulo, que dice «Chacinas Las Abiertas».

Sale a licitación por la suma de 45.300.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 7 de abril de 1999.—El Juez, Manuel Miguel Ocaña Gámez.—El Secretario.—20.135.

## BADAJOZ

### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento número 84/1999, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, don Valentín Pérez Aparicio.

En Badajoz, a 12 de abril de 1999.

Dada cuenta, el anterior oficio de la Comisaría de Policía de Badajoz únase a los autos de su razón; y siendo desconocido el domicilio de la demandada doña Fernanda Gabriela del Milagro Marocchi, emplácesela por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», al ser el último domicilio conocido en España, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Librese exhorto a Argentina, por vía diplomática, para que al amparo de lo dispuesto en el Convenio de La Haya de 1 de marzo de 1954, y conforme a las normas procesales argentinas, se emplace a la demandada, cuyo domicilio es desconocido, por término de veinte días, a fin de que conteste a la demanda de separación matrimonial. Librándose para su remisión oficios al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, excelentísima señora Ministra de Justicia y excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Lo acuerda y firma, su señoría.—El Magistrado-Juez; doy fe.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Fernanda Gabriela del Milagro Marocchi, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Badajoz a 12 de abril de 1999.—El Secretario.—20.100.

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 71/1999-2, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña María Isabel Moreno Lloberas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Moreno Bravo, nacido en Baeza (Jaén) el día 18 de junio de 1920, hijo de don Alejandro Moreno Cruz y doña Isabel Bravo Bravo, no teniéndose noticias de él desde el año 1938 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y nueve años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—17.372. y 2.ª 17-5-1999

## BARCELONA

### Edicto

Don Tomás Ruano Maroto, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1998-4.ª, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Ruiz Guirado y doña María Dolores Rodríguez Calderón, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 21 de junio de 1999, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de julio de 1999, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al número 7.388, está valorada en 25.580.000 pesetas, y la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Girona, al número 16.939, está valorada en 8.300.000 pesetas.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta

Piso quinto, vivienda puerta primera, que es la entidad número 18, en la octava planta, de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Diputación, números 184-186, haciendo esquina al pasaje de la Merced. Su superficie es de 96 metros 94 decímetros cuadrados, más 10 metros 43 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, norte del edificio, con la proyección vertical de la calle Diputación, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, este, con la vivienda puerta segunda, con patio de luces, hueco de los ascensores y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, oeste, con doña Araceli Fabra i Puig, o sus causahabientes, y por la espalda, sur, con la vivienda puerta tercera, con patio de luces, hueco de los ascensores y rellano de la escalera.

Tiene un coeficiente asignado del 3,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.730, libro 199 de la sección 5.ª, folio 245, finca número 7.388, inscripción tercera.

Apartamento puerta D, de la planta baja del edificio A del complejo inmobiliario «Residencial Riells-Mar», sito en L'Escala, calle Llança, entre las calles de Lleida y Tarragona. Se compone de cocina-comedor-estar, recibidor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, porche cubierto y jardín privado. Tiene una superficie construida de 70 metros 13 decímetros cuadrados, más 6 metros 8 decímetros cuadrados de porche cubierto, y 43 metros cuadrados de jardín privado.

Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, la de la calle Llança, con dicha calle, intermediando terreno comunitario; por la izquierda, entrando, con calle Lleida, intermediando edificio B, y terreno comunitario; por la derecha, entrando, con la calle Tarragona, intermediando terreno comunitario y zona verde pública; por el fondo, parte con apartamento puerta C, de la misma planta y edificio que forma la entidad número 3, y parte con pasaje distribuidor comunitario; por arriba, con apartamento puerta D de la planta primera del mismo edificio, que forma la entidad número 8, y por debajo, con subsuelo de la propia finca.

Se le asigna coeficiente en relación con los elementos comunes del total del inmueble de 4 enteros 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 2.490, libro 239 de L'Escala, folio 139, finca número 16.939.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1999.—El Secretario accidental, Tomás Ruano Maroto.—20.132.